

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes.....	6 rs.
PROVINCIA: Trimestre adelantado.....	24
Por conducto de los corresponsales.....	28
ULTRAMAR y EXTRANJERO, semestre.....	120

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Redaccion y Administracion, Postigo de San Martin, núm. 4, 2.º
 Libreria de Durán, Carrera de San Gerónimo.
 PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SECCION POLITICA.

PROPOSICION DEL SEÑOR NAVARRO Y RODRIGO.

Después del público regocijo de la paz, pasados los momentos de las primeras gratas impresiones, desaturados los oídos del ruido de las campanas y del estampido de las salvas, empezaron las preocupaciones, más ó menos generales en un principio, pero generales después, respecto de los accidentes y consecuencias de la paz.

Apresurase el Gobierno á desvanecer algunas de las primeras preocupaciones haciendo en el Congreso y en el Senado, pero mas explícitamente en el primer cuerpo, expresas declaraciones, y entre ellas la de que la paz se había conseguido sin pacto ni convenio alguno. Esto no obstante, había quien recordase el convenio ó proyecto de convenio sustraído en París al general Cabrera, las presentaciones y juntas de jefes carlistas presentadas en Bayona á las autoridades del Gobierno bajo el patrocinio del indicado general, el depósito de jefes y oficiales carlistas constituido en Avila, y mas que todo esto, el apresuramiento con que D. Carlos, al repasar venido la frontera, había consagrado algunos últimos momentos de su dominación funesta para conferir empleos y ascensos á sus mas consecuentes servidores. Pero todos estos antecedentes venían á condensarse en la atmósfera política como una sospecha de que hubiese algún pacto tácito ó sobreentendido que pudiese traducirse en hechos mas ó menos pronto.

Esta preocupación, y la de los fueros, son las que mas de cerca siguieron á las impresiones liasonjeras de la paz. Apoderándose de aquella el Sr. Navarro y Rodrigo, que es uno de los diputados constitucionales de mas intencion política y de mas enérgicas resoluciones, presentó una proposición, suscrita por diputados de diferentes lados de la Cámara, que ha sido objeto de la sesión de hoy, y en ella se pedía «que los jefes y oficiales que hayan tomado parte en la insurrección carlista no puedan volver al ejército sino por disposición de una ley.» Con esta proposición quedaban atendidos los intereses del País y del ejército, y desvanecidos los temores que uno y otro pudieran abrigar por lo relativo á pactos tácitos ó sobreentendidos, ó á promesas mas ó menos formalmente consignadas.

La proposición es, pues, de reconocida importancia. Pero el Sr. Navarro y Rodrigo, al apoyarla con gran elocuencia y gran copia de datos y noticias, dejándose llevar de una parte de su espíritu de oposición al Gobierno, y arrastrado de otra, y quizá á su pesar, por la tentadora ocasión que se le presentaba al ministro caído el 30 de Diciembre del 74 de analizar la conducta del ministerio actual por lo tocante á la guerra, dió á su discurso un carácter de enérgica censura para el Gobierno; analizó y combatió toda la conducta de este en lo que se refiere á la pasada guerra, desde las operaciones de los generales y los pactos con Cabrera, hasta las gracias y recompensas últimamente concedidas; é hizo así imposible de una parte que mantuviesen sus firmas los diputados ministeriales, y de otra que el Gobierno dejase de considerar la proposición como un voto de censura.

Aparte de esto, aprovechó tambien el Sr. Navarro y Rodrigo la ocasión que se le presentaba para juzgar, sin nombrarle, al que era capitán general de Madrid en 30 de Diciembre del 74, como lo es hoy, el Sr. Primo de Rivera, allí presente, y lo hizo con tal dureza, tal profundidad de intencion, aunque con tal mesura en la frase y tal dominio sobre su palabra, que jamás hemos oído ataque más enérgico envuelto en formas mas corteses.

Sin hacerse cargo de esta parte incidental del discurso del Sr. Navarro y Rodrigo, el Sr. Cánovas contestó sobre el punto capital de la proposición, declarando que sobre el Gobierno no pesaban obligación ni compromiso alguno, y lo demostró plenamente á la Cámara entera con afirmar que estaba dispuesto á aceptar la proposición en los mismos términos en que resultaba redactada, siempre que cualquier diputado, ó el mismo Sr. Navarro y Rodrigo, la presentase de nuevo, separada del discurso de este; pues habiendo sido el discurso una censura continuada del Gobierno, este necesitaba tener la aprobación de la Cámara por su conducta en todo lo relativo á la guerra.

Con gran patriotismo se levantó el Sr. Navarro y Rodrigo á pedir que se considerase desligada la proposición de su discurso; que aceptaba para sí un voto de censura de la Cámara, con tal de que en bien del País y del ejército prevaleciera la proposición; pero no pudiendo el presidente del Consejo acceder á su ruego, la proposición no pudo ser tomada en consideración.

Quedan, sin embargo, resueltos en bien del País y del ejército, y con honra para el Gobierno, un temor y una cuestión respecto de los que convenia desvanecer hasta las mas pequeñas sombras. ¡Qué hermosa es la paz por sí misma; pero mas aún cuando no impone ni puede imponer tristes y penosos sacrificios!

La sesión de ayer ha sido, pues, interesante para el País por sus resultados satisfactorios, para la oposición constitucional y para el Gobierno, porque cada uno ha cumplido su deber.

Enemigos de cuestiones de personas, no nos ocuparemos del discurso del Sr. Primo de Rivera, que nada interesa al País; pero le aplaudimos la oferta que ha hecho de no ocuparse mas de sus antecedentes políticos y militares.

Dice El Parlamento:

«El Diario Español se hace cargo de las manifestaciones hostiles que varios sacerdotes se permiten desde el pulpito acerca de la base religiosa consignada en el proyecto de Constitución, y lamenta que el fanatismo lleve á algunas gentes á recurrir, para el triunfo de sus opiniones político-religiosas, á medios violentos, que son contrarios á los derechos de petición y de pánico y legal proselitismo.

En efecto; se suceden con tanta frecuencia los abusos que lamentamos, que no sabemos ya hasta qué punto intentan extremar su propaganda, verdaderamente exagerada, los partidarios de la unidad católica. Ya no se contentan con anatematizar desde la cátedra del Espíritu Santo á los que no creen conveniente el restablecimiento de la intolerancia religiosa, que á tan funestos resultados nos condujo en pasados siglos, como ha sucedido en la catedral de Huesca y en otras muchas iglesias, sino que hasta se permite un alcalde de Clivra de Morella, quizás de acuerdo con el párroco de aquel pueblo, arrestar á las personas que no se encuentran en la iglesia á la hora de la celebración de la misa.

Con procedimientos tan antilegales y con alcaldadas como la que va referida, no creemos que los ultramontanos continuarán haciéndose las víctimas de la opresión del Gobierno, que tanto han cacareado, por mas que el Código penal contenga disposiciones terminantes para castigar tales abusos.»

De desear seria que el Gobierno reprimiera con mano fuerte semejantes abusos, é impusiera á sus autores la responsabilidad que corresponda, para que tales hechos no se repitan, sin olvidarse tampoco de aquellos sacerdotes que con sus predicaciones dan lugar á los desórdenes y conflictos que todos lamentamos.

Dice La Epoca:

«Se nos pregunta anónimamente por qué el Gobierno no hace las elecciones de diputados provinciales y de Ayuntamientos: por una razón muy sencilla; porque el Gobierno no acepta el procedimiento existente ni la organización actual de estas corporaciones, y abiertas las Cortes, nada tan natural como someter á las mismas un proyecto de leyes administrativas, que bien pudieran ser las largamente discutidas en 1863, aunque no terminadas.

Habiendo ley, habrá elecciones, y en el interior, si al incógnito comunicante no han agradado las designaciones hechas por el Gobierno, ¿qué hemos de hacerle? En cuestiones de personas es muy difícil gustar á todos, porque este privilegio es solamente de las onzas de oro.»

Anuncia un colega la posibilidad de que un ex-diputado republicano, afecto á la política del Sr. Castelar, publicará en breve un extenso folleto aclarando algunas de las afirmaciones hechas por el general Pavía en el Congreso, y por el general Sanchez Bregua en el comunicado que dirigió á La Correspondencia.

La dirección de Administración militar no es ciertamente un modelo de actividad, según pública voz y fama, en el despacho de los asuntos que le están encomendados; pero existe en dicha oficina un negociado... y al llegar aquí dicen todos los lectores interesados: «el del Sr. N.,» donde al entregar una instancia ó documento cualquiera, hay que exclamar: «ojos que te ven entrar, cuando te verán salir».

No culpamos al funcionario aludido ni á sus jefes inmediatos, porque nuestro ánimo no es dirigir nunca inculpaciones personales, y menos no conociendo bien á las personas para juzgarlas; pero sí culpamos y censuramos la organización del servicio, sea la que fuere, que permite estas faltas en la mencionada oficina y en otras.

No quisiéramos que se nos contestara, porque no hemos venido á perder tiempo en contestaciones, sino á favorecer en lo que podamos los intereses legítimos del País, públicos ó particulares; y así, si se pone remedio, seremos los primeros en aplaudirlo; y, en otro caso, viéndonos obligados, daremos toda clase de datos, poniendo los puntos sobre las íes.

El Congreso ha suspendido sus sesiones hasta el martes de Pascua.

El Sr. Cánovas ha estado prudente y hábil en su última rectificación al Sr. Navarro y Rodrigo, aprovechándola para acentuar mas la actitud del Gobierno respecto del pronto establecimiento de la unidad nacional, que á lo que hemos podido deducir consiste para el Gobierno en la igualdad de derechos y deberes, por mas que en la forma de cumplir estos no haya una perfecta identidad.

Se ha notado, á propósito de esa misma rectificación, que el Sr. Cánovas no ha creído necesario aplicar á la las heridas abiertas al Sr. Primo de Rivera por el Sr. Navarro y Rodrigo, aun en la última rectificación de éste.

De todos modos, el Sr. Navarro y Rodrigo, aun re-

tiendo su proposición, ha prestado un gran servicio al País y al ejército, pues que el Gobierno acepta el pensamiento siempre que se presente sin ligarlo á género alguno de censura al Ministerio.

Brillante ha sido la última sesión del Senado en que se ha discutido el dictamen de la comisión respecto al tratado comercial con Bélgica. En ella han tomado parte los Sres. Ferrer y Vidal, Pazos, Doriga, Ruiz Gomez, Barzanallana (D. José) y el señor ministro de Estado. El debate ha rayado á gran altura, y todos los que en él han terciado han hecho abstracción de la política, entrando de lleno en el terreno económico y aduciendo magníficos datos estadístico-comerciales, que han sido escuchados con suma atención por el Senado.

El Sr. Ruiz Gomez ha defendido la reforma arancelaria de 1869, haciendo hablar á las cifras, que cuando se citan de buena fé, como dijo S. S., son elocuentísimas.

El Sr. Barzanallana (D. José), ha manifestado ser enteramente contrario á los tratados de comercio, doliéndose de que, habiendo sido nombrado tiempos atrás como intransigente libre-cambista, sea en esta época tenido por proteccionista acérrimo.

El Sr. Ruiz Gomez ha manifestado que espera la cuestión arancelaria para tomar parte en los debates que se susciten, y el Sr. Doriga, senador por Santander, ha demostrado sus extensos conocimientos económicos, apoyando la idea de que España debe procurar con gran empeño el desarrollo de su marina mercante, expresando además que los tratados de comercio celebrados hasta el día han aumentado la importación, pero la exportación nunca.

Tiempo era que se debatiese una cuestión de verdaderos intereses materiales, y de esperar es, visto el giro que ha tomado la discusión de ayer tarde, que examinados asuntos tan importantes con el mismo criterio patriótico y exclusión de doctrinarismo y personalidades, pueda alcanzar mejores días este país, digno por todo de los desvelos de sus representantes.

Ayer tarde concurrieron á la importantísima sesión del Senado los ministros de Gracia y Justicia, Estado Marina.

La interpelación del Sr. Mazo fué ayer aplazada en vista de lo importantísimo de la discusión que se sostuvo en el Senado, á petición del ministro de Estado.

Mientras tanto, el Sr. Cánovas del Castillo contestaba en el Congreso al Sr. Navarro y Rodrigo.

Dice La Nueva Prensa de ayer:

«Hablábase hoy, con animación y comentarios consiguientes, de la reunión á que había convocado el presidente del Senado á los jefes de las oposiciones, en la cual parece no se manifestaron muy benévolos con algo que de ellos se exigía.»

Dice el periódico ministerial El Parlamento:

«Continúa siendo objeto de las conversaciones, los cálculos y los comentarios en los círculos políticos, una importante combinación de altos puestos militares que parece se proyecta, y que no es aún, según nuestras noticias, cosa resuelta.

Nos limitaremos, pues, á hacernos cargo de estos cálculos, que nos parecen dignos de crédito en su mayor parte.

Dícese que el general Gasset, actual inspector general del cuerpo de carabineros, irá á mandar las islas Filipinas, acompañándole, en concepto de segundo cabo, el general Daban; que el general Jovellar dejará el puesto que desempeña en Cuba, por otro de la Península que no es el ministerio de la Guerra; que el general Novallés será nombrado comandante general de alabarderos y jefe del cuarto militar de S. M. el Rey; que alguno de los generales que han tomado parte en la última campaña, y en la actualidad mandan distritos militares, serán nombrados directores de varias armas, y que algunos de los que en la actualidad las desempeñan, pasarán á otros cargos importantes en los cuerpos consultivos de Guerra.»

Los diputados de la provincia de Vizcaya entregaron anteayer al señor duque de la Torre la espada que la invicta villa de Bilbao ofrece al ilustre jefe del ejército libertador.

Es, á la vez que una verdadera obra de arte, una alhaja de gran valor. Tiene la empuñadura de oro, rica y bellamente cincelada, y guarnecida de esmeraldas. En uno de sus frentes se ven en relieve las armas de España con corona mural sobrepujada, y en el contrario las de la villa, haciendo juego con las del señor duque de la Torre; en el guardamano y puño figuran tambien las armas de todos los antiguos reinos de España, y al pie de la cazoleta, bajo un león cincelado, la cifra, en esmalte, del general Serrano.

La hoja, obra de la fábrica de armas de Toledo, lleva la inscripción siguiente: «Bilbao agradecida al jefe del Poder ejecutivo.—2 de Mayo de 1874.»

La vaina es de piel de Rusia púrpura, color emblemático de la soberanía, y la cartería tambien de oro cincelado. Un elegante estuche forrado de seda encierra esta rica y artística alhaja.

Los comisionados dirigieron con tal motivo al general Serrano frases de gratitud y de elogio para el ejército, recordando que desde aquellas memorables jornadas empezó á decrecer la insurrección carlista, no habiendo después podido llegar á establecer un sitio formal contra ninguna población importante de las que permanecían fieles al Gobierno de la Nación.

Justos son esta distinción y este recuerdo, y especialmente oportunos cuando al celebrarse la paz hemos visto bastantes olvidados en todas las regiones oficiales y sociales al ilustre caudillo, que ha contribuido como el que mas con su persona, con su prestigio y con sus actos políticos y de Gobierno al beneficio que hoy todos disfrutamos. Lenitivo ha debido ser

para él mismo de la honda pena que debió sentir como militar y buen patriota, al tener que envainar el 30 de Diciembre de 1874 la espada con pretendia realizar el sueño de todo buen soldado, que es la victoria.

La última combinación de mandos militares no está terminada aún, pues parece ser que quiere dársele mas amplitud. En su consecuencia, quedarán sin efecto algunos de los nombramientos hechos últimamente, y cambiarán de destinos varios generales que ocupan altos puestos en virtud de los reales decretos que publicó hace pocos días la Gaceta.

Así lo dice El Popular.

Sobre el rumor de que nos hicimos cargo anoche respecto al nombramiento del Sr. Hoppe para el cargo de jefe económico de Puerto-Rico, dice La Correspondencia:

«No es cierto que se haya pensado, por ahora al menos, en nombrar jefe económico de Puerto-Rico al diputado Sr. Hoppe, como dice un periódico.»

Esta tarde á primera hora ha celebrado el señor marqués de Barzanallana, presidente del Senado, una conferencia con los Sres. Carramolino, Benavides, De Blas, Mazo, conde de Vilches, duque de Fernan-Núñez, Maluquer, Asquerino y Beranger, como senadores de oposición, con objeto de combinar con ellos la forma de que se discuta en la alta Cámara el título preliminar de la Constitución, votado ya por el Congreso, al mismo tiempo que se sigue en esta Cámara el debate del resto de la Constitución, á fin de que los títulos que no han de discutirse puedan ser cuanto antes sancionados. Los senadores de oposición han hallado reparo en ello, y se muestran dispuestos á combatir el propósito, si bien el Sr. Benavides se abstuvo, según dicen, de emitir su opinión definitiva.

El Sr. Castelar tratará en el Congreso la cuestión religiosa, la de imprenta, la del sufragio y la del servicio militar obligatorio conforme se presenten al debate, defendiendo la libertad de cultos, la aplicación del Código penal á la prensa periódica, el sufragio universal y el servicio militar obligatorio para todos los ciudadanos.

Además provocará un debate para examinar la política general del actual Ministerio.

SECCION DE ULTRAMAR.

REFORMAS EN CUBA.

II.

Vamos hoy á ocuparnos de las economías introducidas en el presupuesto de gastos de la isla de Cuba por el Sr. Rubí, y creación del Tribunal de cuentas.

Aquellas tienden, al propio tiempo que á descargar en respetable cantidad al presupuesto expresado, á simplificar la administración. A primera vista parecen aceptables las pertenecientes á los ramos de Gobernación, Hacienda y Fomento, por más que sea sensible en extremo que á tanta distancia de la madre Patria, y careciendo tal vez de todo otro recurso, queden sin los que les proporcionaban sus empleos gran número de padres de familia, que han hecho el sacrificio de separarse de sus mas caras afecciones y de correr los riesgos de una larga navegación y de una aclimatación peligrosa. Duro será el tener que sacrificar esos intereses particulares, pero no censuraremos de manera alguna que así se haga, si con ello gana el servicio y resulta beneficio á aquella isla.

Los centros suprimidos, no han producido en la práctica las ventajas que con su creación se pretendiera obtener; y aun cuando algunos, como las inspecciones facultativas, prestaban relativa utilidad, ésta se seguiría obteniendo si aquellos en que se centralizan cumplen á conciencia su nuevo cometido. Sin conocer en toda su extensión las nuevas plantillas de los departamentos administrativos que quedan subsistentes, no es posible juzgar con acierto si el laudable afán de economizar gastos, perjudicará algún tanto la rápida tramitación y acertada resolución de los negocios. Creemos, sin embargo, que no.

Hace años se viene observando un sistema exageradamente descentralizador en la administración de nuestras posesiones ultramarinas, que aparte de requerir aumento considerable de empleados, viene dilatando con nuevos trámites la marcha de los asuntos; y ese vicio, que tantos perjuicios causa, y contra el que la opinión pública en las Antillas se ha pronunciado de un modo palpable, obtendrá conveniente emienda con las reformas del Sr. Rubí en aquellos ramos. Lo que sí es indispensable, lo que reclama de un modo imperioso el bien del servicio y el buen nombre de nuestra administración, que allí mas que en ninguna otra parte debe sostenerse á gran altura, es evitar toda clase de improvisación en los funcionarios públicos, que estos sean inteligentes y laboriosos y que en todos domine la mas exquisita moralidad.

Si tenemos especial gusto en aplaudir las indicadas variaciones efectuada por el Sr. Rubí,

que constituyen verdaderas economías en los presupuestos, no podemos menos de censurar, aunque con sentimiento, la supresión de la audiencia de Santiago de Cuba, y la creación, bien costosa por cierto, del Tribunal de cuentas de aquella isla.

Según datos estadísticos, la audiencia de Santiago de Cuba conoció casi de igual número de negocios que la de Puerto-Rico, y no es tan insignificante que no justifique su existencia, aun considerándola bajo ese estrecho punto de vista. Pero aun cuando así no fuere; aun cuando aquel número de negocios, hoy, por las circunstancias por que ha atravesado y atraviesa la parte oriental de la Isla, haya disminuido de manera notable, ¿justificaría la supresión de esa audiencia la economía que con ella se obtiene? ¿Compensará ésta los grandes perjuicios que sufrirá la administración de justicia, dada la gran distancia que media entre la Habana y aquella parte de la Isla, y la dificultad en las comunicaciones por motivo de la insurrección?

No habrá quien, conociendo toda la importancia de los intereses sociales y particulares sometidos al fallo de los tribunales de justicia, y el gran prestigio de que esta ha de hallarse siempre rodeada, dé respuesta afirmativa á las precedentes preguntas. Y será verdadero milagro el que con el cúmulo de negocios que ha de pesar sobre la audiencia de la Habana, no se retrasen en gran manera los de toda la Isla, y se resentian los fallos de alguna perjudicial precipitación.

Además, la existencia de la audiencia de Santiago de Cuba encerraba en sí una idea altamente política y útil.

Los cargos de la magistratura no pueden ejercerse por los naturales del territorio de la audiencia, ó casados con mujer en él nacida; y por lo tanto, de hoy en adelante ningún cubano ni casado con hija del país puede ejercer aquellos cargos en la Isla, por constituir toda ella un solo territorio. Esto, sobre ser impolítico bajo cierto punto de vista, privará al superior tribunal de la Habana del ilustrado concurso de cuantos siguen en la Isla la carrera judicial, y en ella se hayan casado ó nacido, lo cual puede tener notable influencia en los fallos que dicte, pues contribuye en mucho al acierto de estos el conocimiento práctico de las costumbres, vicios y legislación especial del país, que sólo se adquiere en el desempeño de los juzgados.

Esas consideraciones justificaron la creación de la audiencia de Puerto-Príncipe y después la de Santiago de Cuba, pues con ellas se abría paso á convenientes ascensos, dada la expresada incompatibilidad, y es de sentirse que se hayan olvidado en la reforma del Sr. Rubí.

Un deber de imparcialidad y de justicia nos obliga á censurar igualmente otra medida adoptada por el Sr. Rodríguez Rubí, cuya importancia á nadie que conozca la organización administrativa de la grande Antilla puede desconocerse.

Nos referimos al restablecimiento del suprimido Tribunal territorial de cuentas, con arreglo á la real cédula de 30 de Abril de 1855.

Desconocemos las razones que hayan motivado semejante determinación; pero cualesquiera que ellas sean, y concediéndoles toda la importancia que quiera atribuírseles, nos parece algo aventurada esta medida por las consecuencias que pudiera ocasionar.

Si no estamos mal informados, en 1867 el ministerio de Ultramar, teniendo en cuenta el lamentable estado de atrasos en que se encontraban los asuntos todos que por los tribunales territoriales de Ultramar se tramitaban, así como la necesidad de aligerar los gastos, propuso á don Isabel II, y fué acordada, la supresión de los mismos y creación de una sala especial llamada de Indias en el del Reino, para que con mayor economía y mas diligencia se examinasen las cuentas rendidas por las Antillas y Archipiélago filipino, y conociese de los expedientes de reintegros instruidos á consecuencia de los alcances y desfalcos correspondientes á dichos territorios.

Existe, pues, un tribunal, mejor dicho, una sala especial en el del Reino encargada de los asuntos de Ultramar, y con gran economía estaba atendido el servicio antes de la reforma. Ahora, en cambio, se crea un Tribunal compuesto de tres salas, única y exclusivamente para Cuba. Agréguese á eso que una de ellas está destinada al examen de las cuentas atrasadas, que estas habrán de ser trasportadas á la Isla con grandes gastos para el Estado, y se comprenderá fácilmente lo costosa que resultará esta medida.

¿Qué motivos, pues, habrá tenido el Sr. Rubí para crear ese Tribunal, á pesar de que el estado económico de la Isla parecía aconsejar lo contrario? ¿Le habrán inducido á ello la perentoriedad del servicio y la conveniencia de aprovechar la proximidad de la acción administrativa?

Semejante suposición nos parece desprovista de fundamento, toda vez que en el reglamento dictado para la ejecución de los trabajos de las contadurías generales establecidas en Ultramar se dispuso con gran acierto, inspirándose en tales motivos, que dichas dependencias examinasen

previamente todas las cuentas, y persiguieran hasta hacer efectivos los alcances y derechos declarados á favor de la Hacienda en tal examen sin perjuicio de que por el Tribunal del Reino, garantidos ya los intereses del fisco, se practique definitivamente de las mismas cuentas.

Ni la razón de economías, siempre atendible y mas en el actual estado de Cuba, ni la perentoriedad del servicio, han podido, pues, aconsejar al señor comisario régio de dicha isla el restablecimiento del Tribunal suprimido.

Tal vez se alegue, en justificación de la reforma, que la supresión de los tribunales territoriales no habia producido los efectos que se esperaba, habiéndose retrasado á consecuencia de este acuerdo el despacho de los asuntos de Ultramar en que entendían; pero tambien nuestros informes desvanecen esta creencia, toda vez que á la supresión de los tribunales territoriales vinieron al del Reino multitud de cuentas y expedientes en lamentable retraso de sustanciación, y todos ellos han sido puestos en movimiento, reintegrándose, á consecuencia de las providencias recientemente adoptadas, una porción de millones, y falladas muchas de las primeras, arrojando resultados muy favorables la comparación de los estados de trabajos de dicha sala con los de los suprimidos tribunales.

Mas aparte de todas estas consideraciones, existe otra cuya importancia y gravedad no ha debido ocultarse al Sr. Rubí. El Tribunal restablecido ha de venir á fallar en definitiva, con arreglo á la cédula de 1855, las cuentas correspondientes á su gestión administrativa; un personal, que su nombramiento debe al señor comisario régio, ha de fallar esas cuentas, y semejante razón priva de las necesarias independencias á tales jueces.

De desear hubiera sido que el Sr. Rubí, al decretar tal reforma, se inspirara en los móviles que á las Cortes Constituyentes guiaron á dictar la ley de 25 de Agosto de 1870. En ella, para evitar los cargos de que antes habíamos, se separó á los tribunales de cuentas de todos los centros administrativos cuantadantes, colocándolos bajo la única dependencia de las Cortes; mas hoy, por el decreto recientemente publicado en la *Gaceta de la Habana*, han sido desconocidos estos principios, dándose el caso de que pueda siquiera surgir la sospecha de que los fallos del nuevo Tribunal no revistan todas las condiciones de independencia que debieran reunir.

Comprendemos que los males de la administración de Cuba requieren pronto y eficaz remedio, y somos los primeros en aplaudir el laudable celo del Sr. Rubí para extirparlos; pero el deber de exponer los inconvenientes que pudiera ocasionar esta medida, que sin duda no habrán podido tenerse en cuenta por la premura con que han debido acordarse todas las reformas de que nos venimos ocupando, nos obliga á consignar las anteriores condiciones, que, llevados de nuestro buen deseo por ver mejorada la situación de Cuba, hemos apuntado.

Ayer se ha embarcado en Barcelona á bordo del vapor *Trurac-bat*, el señor arzobispo de Manila, que va con rumbo á Filipinas.

El sábado se verificó en Barcelona una gran reunión en los salones de la Lonja para tratar la trascendental cuestión de que Barcelona sea el puerto de partida de los vapores que hagan viaje al archipiélago filipino. El diputado Sr. Rius manifestó que en esta cuestión de los vapores el ministro de la Gobernación está muy bien dispuesto en favor de la proposición de D. Víctor Balaguer, y el presidente del Fomento de la Producción Nacional abundó en otras ideas, acordándose elevar una exposición en el mismo sentido al Gobierno de S. M.

En todos los puntos que se tocaron hubo perfecta unidad de pareceres.

Según telegrama de la Habana, el yacht *Octavia* capturado por el buque de guerra español *Hernán Cortés*, llegó á Puerto-Rico el 14 del corriente. Dicho buque habia salido á la mar con bandera inglesa é iba despachado para Nueva-York, á su bordo se llevaba 36 hombres y dos mujeres.

Se ignora si entre los primeros se encontraban algunos insurrectos cubanos.

La noticia de la venta del *Octavia* á los rebeldes de Haití ha resultado falsa.

En breve celebrarán una reunión los diputados de Puerto-Rico para ponerse de acuerdo sobre diferentes asuntos de interés para su provincia.

Tenemos fundados motivos para creer, contra todo lo que denuncian los periódicos, que el Sr. Malmcampo, que tan útiles servicios presta en Filipinas, continuará en su puesto por lo menos hasta que terminen los tres años de reglamento, y aun al regresar entonces, será objeto de alguna recompensa digna de sus merecimientos.

Los confinados á Filipinas por la situación creada después del 3 de Enero del 74, que mas se han distinguido en la importante expedición á Joló, regresarán á la Península libremente, como recompensa de sus servicios.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión de Cortes celebrada en el día 10 de Abril.

Abierta la sesión á las tres en punto bajo la presidencia del señor marqués de Santa Cruz, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En el banco azul no hay ningún ministro.

Exceso número de señores senadores. Poca concurrencia en las tribunas.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se da cuenta tambien de una comunicación de la comisión inspectora de la Deuda, en que esta manifiesta haber sido nombrado presidente el Sr. Sanchez Ocaña, y secretario el Sr. D. Emilio Santos.

Varios senadores piden la palabra.

Presta juramento el Sr. D. José Lobo, marqués de Oria.

El señor ministro de Estado toma asiento en el banco correspondiente.

Se leyó el dictamen de la comisión referente al proyecto de ley referente á ferro-carriles.

El Sr. Otó presenta exposiciones del cabildo catedral de Santiago y del de Orense pidiendo la unidad católica, que contienen 9,801 firmas.

El señor ministro de Estado dijo que el Sr. Mazo podia hacer la interpelación que tiene anunciada, si bien creia conveniente se hiciera despues de discutirse el dictamen de la comisión referente al tratado entre Bélgica y España.

El Sr. Mazo dijo que no habia entendido bien al señor ministro.

El de Estado repitió los conceptos que dejamos apuntados.

El Sr. Mazo añadió que él no tenia grande empeño en hacer con urgencia, y ante todo, la interpelación; que si venia al Senado con ese propósito por habérselo señalado el día de hoy para hacerla, pero que esperaba haber visto en el banco azul al señor presidente del Consejo, y creia conveniente explicar la interpelación ó aplazarla para despues del proyecto del tratado de Bélgica, según lo que la Cámara acuerde.

El señor presidente (marqués de Santa Cruz): Orden del día: Discusión del dictamen de la comisión referente á las actas de Puerto-Rico.

El señor secretario leyó el dictamen, y no habiendo ningún señor senador que pidiera la palabra, y hecha la pregunta correspondiente, fué aprobada sin discusión.

Se leyó el dictamen de la comisión referente al proyecto de ley presentado por el señor ministro de Estado autorizando al Gobierno para la ratificación del convenio celebrado entre España y Bélgica en 5 de junio de 1875.

El Sr. Ferrer y Vidal comenzó su discurso pidiendo á la Cámara su indulgencia y al presidente por si se apartara algun tanto del objeto del debate, puesto que éste se rozaba con otros extremos muy anejos á la cuestión.

Se lamentó de los males que ocasionan siempre las guerras civiles, cuyas señales de ruinas, de devastación y de exterminio se destacan mas claramente cuando la paz las ilumina. Dijo que para evitar todos estos males no habia mas que un solo remedio: el del trabajo en todas sus esferas, el desarrollo de todas las fuerzas productoras del País, fuerzas que el orador queria ver explotadas por los españoles y para los españoles.

Dijo que no exigía del Gobierno que para el remedio de aquellos males fuese tan autoritario como el imperio de China, ni fuese tampoco exagerado en concesiones; nada de eso, sino que adopte las medidas que crea convenientes, según el estado de la Nación.

Habló de una ley dictada por el Gobierno de 1869, que mejoró el estado de la mujer, pero aquellos legisladores, dijo, se olvidaron de que eran hombres.

Leyó varios tratados internacionales celebrados entre los gobiernos españoles y de S. M. el rey de los belgas en los años desde 1868 hasta la restauración.

En España se consumían, añadió, mas de 30.000 toneladas de bacalao; pues de estas 30.000 se trasportaban 24.000 en buques españoles, pero hoy apenas si vuelve un buque español cargado á su puerto.

Censuró cierto decreto del gobierno de la revolución, estableciendo derechos de puertos y de faros y otro de la república consignando derechos consulares, cuyas disposiciones son tambien causas influyentes de la decadencia de nuestro comercio marítimo.

En nombre de la industria nacional dió gracias al Gobierno porque sabia que éste estaba dispuesto á plantear algunas reformas que habian de levantarla.

Consideró este convenio una ampliación del tratado de 1875.

Adujo datos estadísticos comerciales para hacer constar la diferencia que existe entre España y Bélgica en cuanto á la exportación é importación, resultando que ésta es menor en nuestro país, y que además la mayor parte son minerales. Concluyó censurando que el hombre entre en la vida política antes de buscar y asegurarse posición social, y que para cortar este vicio de nuestros paisanos, no habia otro medio que el de fomentar el trabajo, procurando mejorar el cultivo de la agricultura que apenas se conoce en este país esencialmente agrícola, y que esto como se hacia era á la sombra de la inmaculada bandera que Cristóbal Colon plantó en el Nuevo Mundo.

El señor ministro de Estado, dijo que el Sr. Ferrer y Vidal se habia apartado del principal objeto de la discusión, por mas que oportunamente haya llamado la atención sobre diferentes puntos que conviene tener presentes, pero que nada tienen que ver con el tratado.

Que en el año 1869 habia en España un Gobierno compuesto de libre-cambistas; que en 1870 se reformó aquel Gobierno, en hombres, en política y en administración, y se reformó aquel convenio internacional con otro tratado. Sea de quien quiera, parta de hom-

bres que profesen esta ó aquella escuela, era un Gobierno constituido, hay que respetarlo y cumplirlo, sin mirar si los que lo hicieron eran republicanos ó monárquicos, sino que era un Gobierno español.

Que por su parte hubiera deseado que desde luego se hubiera aprobado el proyecto de ley, pero que respetuoso siempre al sistema representativo, y como en todas las Constituciones se ha establecido siempre que los tratados de paz, de alianza y comerciales, se hagan siempre con intervención y aprobación de las Cortes, por eso reclama su acuerdo y aprobación.

Que el Sr. Ferrer y Vidal no la ha impugnado verdaderamente, sino que, por el contrario, la apoya y parece está dispuesta á votarlo.

Y por último, que el tratado estaba en práctica por el mútuo convenio de las partes, y el firmarlo no era mas que una mera fórmula.

El Sr. Ruiz Gomez dijo que no pensaba tomar parte en este debate, porque nunca creyó que daría motivo á una discusión, y que se reserva hablar con toda extensión cuando se trate la cuestión de las reformas arancelarias.

Saludó cariñosamente y con entusiasmo á Cataluña por su energía y perseverancia en el trabajo.

Dijo que ninguna nación podia levantarse sino fundándose en dos grandes bases: en el trabajo y en la familia, y porque veia á Cataluña en todas partes donde se veia el trabajo, por eso la admiraba.

Dijo que no debe llamarse periodo revolucionario al del 68 acá, sino reformista, que ni sabe dónde empieza ni dónde concluirá, y al cual se deben todas las grandes mejoras que estamos disfrutando.

Que la industria necesita las primeras materias baratas y que sin ellas no puede producir; y prodigó elogios á D. Juan Bravo Murillo, manifestando que á él se debe nuestra legislación sobre Hacienda, hablando de sus reformas y consecuencias.

Añadió que la cuestión de las reformas arancelarias era muy grave; que era preciso mirarla con mucho cuidado, y que siendo el principal objeto de sus estudios, estaba dispuesto á discutir este asunto cuando el Gobierno quisiera, pero no ahora, que aún no es tiempo oportuno.

Hizo estadística de la importación del algodón, hilazas, seda y otras primeras materias, como prueba de que cuatro años antes de 1868, era menor la importación de estas materias que cuatro años despues, y que como estas materias son las que se aplican para la fabricación, implica aumento de industria cuanto aumenta la importación, y esto se debe á las reformas de aquel Gobierno: las reformas arancelarias, añadió, produjeron buen resultado en nuestra industria, pero aún lo produjo mejor en nuestra agricultura. Cataluña debe mucho á América, pero debe mas á nuestros aranceles.

Comparó la exportación agrícola de 1849 con la de 1875, resultando según sus datos, que declaró que eran oficiales, que habia crecido mucho nuestra exportación de cereales en estos últimos años.

Y concluyó diciendo que está dispuesto á discutir la cuestión económica, á sostener sus principios y los actos del Gobierno que se llama revolucionario, que se vienen desfigurando en las referencias que de él se han hecho.

El Sr. Ferrer y Vidal dijo que no estaba preparado para contestar al discurso del Sr. Ruiz Gomez, estando conforme con algunas apreciaciones suyas, siendo una de ellas la de que Cataluña debe mucho á América.

El Sr. Dóriga dijo que creia de suma importancia, y rogaba al señor ministro de Estado estudiara muy detenidamente cuanto se refiere á los tratados internacionales, porque estos, á veces, conducían á la felicidad, y á veces á la decadencia de una nación. Que en los tratados actuales no encuentra ninguna ventaja para la Nación española, puesto que estamos recibiendo productos y manufacturas de países á quienes nada remitimos.

El último tratado, si mal no recuerdo, añadió, es el del año de 1871 siendo ministro de Estado el señor don Cristino Márto, entre Suecia y Noruega con España, y vemos despues de examinados algunos datos estadísticos, que aquellas potencias nos importa unos nueve millones mas que nosotros á ellas, conviniendo con el Sr. Ferrer y Vidal que los portes se hacen hoy en buques extranjeros, y en que llegará pronto el día en que no arribe un buque español á nuestro puerto con cargamento del extranjero; felicitándose de haber oido decir al señor ministro de Estado que se cuidará de ver de reformar el derecho postal.

El Sr. Paz, de la comisión, dió las gracias al señor Ruiz Gomez en nombre de Cataluña. Creia que, estando en práctica el tratado, como habia dicho el señor ministro de Estado, no se perjudicaba á Cataluña, y que éste no era mas que el aplazamiento de una reforma que podría hacerla el Gobierno dentro de uno de dos ó diez años.

(El Sr. Barzanallana (D. José), pide la palabra en contra).

Continuó el orador diciendo que, puesto que el señor Barzanallana habia pedido la palabra en contra, necesitaba hacer algunas aclaraciones.

Dijo que el Sr. Ruiz Gomez se ha levantado á defender la obra de 1869, que ha producido grandes males, y gracias á que con gran energía y acierto suspendió esas reformas el Gobierno del último año.

El Sr. Barzanallana (D. José), manifestó que hablaban en contra, puesto que era preciso esta circunstancia para poder hablar, y que efectivamente, lo hacia así porque no entendía el art. 3.º del tratado.

Los convenios últimamente celebrados por España han sido hechos con naciones con las que no teníamos relaciones comerciales, que han reportado beneficios á los países contratantes, pero no al nuestro.

Según el texto de el art. 2.º, creia el orador que se establece, que no hay derecho diferencial de bandera.

El Sr. Paz rectificó.

El Sr. Ruiz Gomez contestó á una alusión del señor Barzanallana.

El Sr. Barzanallana (D. José), rectificó brevemente. El señor conde de Casa-Valencia manifestó que no se había hecho oposición por ningún señor senador al tratado, y que creía que el mismo Sr. Ruiz Gómez le votaría. Que el proyecto no es más que el aplazamiento de diez años para establecer las reformas, y cuya prórroga es necesaria al País para el cumplimiento de ciertas obligaciones.

El señor ministro de Estado pronunció algunas palabras inclinándose a la Cámara a que vote el proyecto.

Se puso este a votación y fué aprobado por unanimidad.

Se leyó un dictamen de la comisión de actas para que se admita como senador al Sr. Hurtado, cuya acta se ha aprobado en este día, y quedó sobre la mesa.

Orden del día para mañana. El dictamen que acaba de leerse.

Se levantó la sesión a las siete.

Los ministros que han asistido a esta sesión han sido: el de Estado, el de Gracia y Justicia y el de Marina.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 10 de Abril de 1876.

A las dos y tres cuartos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, dice éste agitando la campanilla: orden del día:

El Sr. Anglada pide que se lea el art. 102 del reglamento, que trata del número de diputados que deben encontrarse presentes en el momento de abrirse la sesión.

Contados los que se hallan en el salón, que eran próximamente 28, hubo necesidad de esperar breves momentos hasta que habiendo entrado 76 diputados declara el presidente abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Los señores de Miquel, Garamendia, Cardenal, Heredia, Navarro y Rodrigo, vizconde de la Manzana, Barrio Ayuso y Almech piden se haga constar su voto conforme con el de la mayoría en la votación de la sesión anterior.

Solo el señor ministro de Fomento ocupa el banco ministerial.

Se da cuenta del despacho ordinario y presentan varias exposiciones en favor de la unidad católica. Los Sres. Moyano, Pidal y otros; se lee una proposición del Sr. Navarro y Rodrigo pidiendo que los oficiales carlistas indultados no puedan ingresar en las filas del ejército sino en virtud de una ley.

El Sr. Navarro y Rodrigo la apoya, manifestando que con ella no buscaba las simpatías del ejército para su partido, ni creía que ella perjudicaría en nada al Gobierno.

Detalla la conducta del carlismo en campaña, habla de los jefes y oficiales del carlismo que trabajaban porque la idea de Cabrera tomara incremento entre sus filas, y dice que algunos jefes del ejército les habían ofrecido el reconocimiento de sus grados.

El Sr. Primo de Rivera pide la palabra enérgicamente.

En el banco azul se encuentran ya, á más del ministro de Fomento el Presidente, el de Ultramar, Guerra, Gobernación y Hacienda.

El Sr. Navarro y Rodrigo continúa citando los sufrimientos y penalidades del ejército durante la guerra, y los mil hechos de armas llevados á cabo por las tropas, demostrando así que habrían sido inútiles estos hechos y sacrificios si hoy, conseguida la paz, se reconocen sus grados y honores á los jefes y oficiales del carlismo.

Dice que no sabe si el Gobierno ha prohibido á la prensa hablar sobre el convenio celebrado con D. Ramon Cabrera en Amorevieta, y llevado á cabo por el Sr. Manzanedo á nombre del Gobierno el año anterior, pero que así debía suponerse.

Lee el articulado del citado convenio, y al concluir, el Sr. Jimenez Palacio pide la palabra como firmante de la proposición.

Continúa haciendo apreciaciones sobre la gracia de indulto concedida al carlismo y la desproporción de las gracias dadas á las diversas clases del ejército, y termina pidiendo se tome en consideración la proposición que apoyaba.

El señor presidente del Consejo de ministros usó de la palabra haciendo observar que sin duda no esperaba la Cámara, como él no lo esperaba, que el señor Navarro y Rodrigo pronunciase tan extenso discurso en apoyo de su proposición, puesto que no era necesario y mucho menos un discurso con tan pronunciados ataques personales.

Habla de las gracias concedidas al ejército en diversas épocas, y con especialidad en la pasada guerra civil, así como de la gracia de indulto decretada entonces.

Niega que el cabecilla Mendirry haya estado nunca comprendido en esta gracia, y afirma que el titulado por el Sr. Navarro y Rodrigo convenio entre el Gobierno y el general Cabrera eran solo preliminares de paz que no se habían llevado á cabo, puesto que no los había publicado la Gaceta.

Dice que la desigualdad en las recompensas dadas á los generales y las clases inferiores del ejército, de que había hablado el Sr. Navarro y Rodrigo, no existía, puesto que no se habían aprobado aún las propuestas de los últimos.

Lee varias notas referentes á las concedidas en los años 39, 56, 60 y 68 á los jefes y oficiales del ejército, combatiendo con esto la inexactitud cometida por el Sr. Navarro y Rodrigo al referir las concedidas cuando se efectuó el último convenio de la pasada guerra civil, en el cual, según una nota que lee, se reconocieron sus grados á 3.800 jefes y oficiales carlistas.

Hace constar que el Gobierno ha concluido la guerra civil por la fuerza de las armas, con el heroísmo del ejército, y que por lo mismo no se le puede imputar como al que efectuó el convenio de Vergara.

Que las gracias otorgadas al general Martínez Campos han sido recibidas por el País con grandes y extraordinarias muestras de aprobación, y que se le habían otorgado por sus méritos y servicios extraordinarios, prestados en la guerra.

Continuando sobre el convenio recuerda el de Amorevieta, añadiendo que había sido calificado por muchos de deshonroso; lee el articulado de dicho convenio, y hace resaltar la parte que se refiere al reconocimiento de empleos á los oficiales carlistas.

Hablando del suceso de Lacar, dice que fué una de las vicisitudes y contrariedades propias de la guerra.

Explicando el hecho que respecto al general Cabrera citaba el Sr. Navarro y Rodrigo, dice que solo ha sido fijar la línea de conducta que debía seguirse, y que llámese á esto negociaciones ó convenio, no podía tener efecto respecto á los oficiales carlistas que se acogieran á indulto al frente de sus fuerzas sino después de publicado en la Gaceta, lo cual no se había hecho.

Niega que pueda en un debate político sujetarse la cuestión de recompensas concedidas y mucho menos cuando lo era por haber terminado gloriosamente la guerra carlista.

Y concluye negando la afirmación del vencido carlismo de que su derrota haya nacido de traición alguna de su propio seno, sino del esfuerzo supremo y unánime de la Nación, como dijo un ilustre general. (Grandes muestras de aprobación.)

El Sr. Primo de Rivera empieza rogando á la Cámara le permitiera referir su historia, que no creía necesario empezar desde el año 46; y enumerando sus pasos como militar dice que en 22 de Junio de 1866 combatió la rebelión introducida en el elemento militar, lo cual consideraba como primera desgracia del País, y que la había combatido con un solo batallón, por lo que le dieron un nuevo empleo.

Dice que no estuvo en Alcolea, lo cual hacía constar por si se refería á él una alusión que había oído; que también solicitó combatir el movimiento de Cádiz de 1868, y fué á las órdenes del general Caballero

de Bodas; que entonces le dieron otro empleo, pero protesta que no fué por servir á la revolución.

Que combatió el movimiento republicano de Octubre del 69, y que entonces, á pesar de la repugnancia que había en darle un empleo, le hicieron brigadier.

Que fué destinado á Pamplona en 21 de Abril de 1872 á combatir al carlismo; que hizo dimisión de la capitanía general de las Provincias Vascongadas por que había empezado á cundir en el ejército la indisciplina; porque consideraba deshonroso servir á una nación que no tenía cuerpo de artillería, por lo que rompió su bastón de mando.

Dice que siempre estuvo dispuesto á ponerse al lado del Gobierno que le diese ejército y disciplina, y que así lo había propuesto al Sr. Castelar.

Declara que el partido constitucional le había hablado para trabajar en favor de D. Alfonso XII, á cuyo fin le había presentado el Sr. Peñuela al jefe de la Guardia civil. (El Sr. Peñuela pide la palabra.)

Afirma que la mayor parte de los mejores oficiales del cuerpo de artillería se habían marchado con don Carlos (rumores y protestas en varios bancos), y que lo mismo hubieran hecho la mitad de los oficiales del ejército, á no haberlo impedido el restablecimiento de la disciplina.

Dirigiéndose después al Sr. Castelar, le da las gracias en nombre del ejército por su conducta restableciendo el cuerpo de artillería, y hace constar que le había puesto como condición esto mismo cuando el entonces presidente del Gobierno le ofreció de nuevo el mando de las provincias vascas, á lo cual el señor Castelar sacó las órdenes que ya tenía extendidas para ello.

El Sr. Castelar dice que no era ministro cuando el suceso á que se refiere el Sr. Primo de Rivera; este afirma, el Sr. Castelar insiste, y en medio de los murmullos de la Cámara el señor presidente llama al orden á unos y otros.)

Continuando el Sr. Primo de Rivera, dice que si no era ministro el Sr. Castelar, le había hablado con el carácter de influencias de tal. (Rumores.)

Dice que el 30 de Enero no tenía compromiso de ninguna clase, y que no quería quitar la gloria de aquel acto á quien la tuviese.

(Consumidas las horas de reglamento, acordó la Cámara prorogar la sesión.)

Que tuvo conocimiento del suceso de Sagunto cuando ya todo Madrid lo conocía; que mantuvo la disciplina del ejército con solo dos batallones, y que hubiera pasado por encima de la sombra de su padre y de todos los Gobiernos antes que contribuyera al triunfo de la anarquía.

El Sr. Jimenez Palacio dice que firmó la proposición del Sr. Navarro y Rodrigo para que el hecho del reconocimiento de sus grados á los oficiales carlistas se hiciese revestido con la garantía de la ley.

El Sr. Lopez Dominguez declara que el duque de la Torre y las personas que con él estaban nunca pensaron hacer un movimiento con bandera alguna personal; que la responsabilidad ó la gloria de la batalla de San Pedro Abanto correspondía en absoluto al general en jefe, y que las posiciones conquistadas á tanta costa se mantuvieron gloriosamente, y sin abandonarlas al poco tiempo, como había sucedido con otras.

El Sr. Castelar declara que cuando sucedía lo referido por el Sr. Primo de Rivera acababa de dejar el la cartera de Estado; que este había ido á campaña á las órdenes del general Moriones recientemente nombrado á la sazón por su Gobierno. (Murmullos y risas en la Cámara; el Sr. Sagasta hace algunas observaciones al Sr. Castelar y este rectifica diciendo: Es igual, señores, nombrado por el Gobierno que yo presidía.)

Dice que había deseado, como deseaba ahora, el mantenimiento de la disciplina arriba, en el centro y abajo, en las casas del ejército, y que observaba en la actualidad deseos de mantenerla al centro y abajo, pero no en los dioses del ejército. (Rumores.)

El Sr. Peñuelas dice que nunca ni en ninguna oca-

sión habló al Sr. Primo de Rivera de conspiraciones para traer á D. Alfonso, ni en su nombre ni en nombre de nadie, y que preguntándole una tarde qué le parecía el general Martínez Campos, le había contestado que era cierto que profesara ideas alfonquinas; pero que era una cosa así, así, y que estaba medio loco.

El Sr. Navarro y Rodrigo manifestó que el día en que se proclamó la república, solo confiaba en el talento y honradez del Sr. Castelar.

Que el Sr. Cánovas había defraudado todas las esperanzas que en él tenía, pues había seguido una política vacilante y confusa. Que de lo dicho por el presidente del Consejo se desprendería que había un convenio tácito entre el general Cabrera y el Gobierno, cual era el de no quitar los fueros á las Provincias Vascongadas.

El Sr. Cánovas del Castillo dice que con relación á los sucesos históricos que se han citado en la Cámara se reserva el derecho de hablar en otra ocasión sobre ellos.

Que á lo dicho por el Sr. Navarro y Rodrigo respecto á los fueros, le contestaba con lo manifestado por el general Lopez Dominguez cuando habló del convenio de Amorevieta, esto es, que era muy expuesto quitar los fueros á las Provincias.

Manifestó que su política es una política definida y explícita.

Y terminó diciendo que con el concurso de los Cuerpos colegisladores llevará á feliz término la unidad constitucional. (Aplausos.)

El Sr. Navarro y Rodrigo dice que si la proposición que ha presentado no va á ser votada porque ha hecho uso de la palabra, la retiraría, y si la Cámara creía justo que se le diera un voto de censura, que él lo aceptaría, pero pedía que se aprobara la proposición.

El Sr. Cánovas se ratifica en sus afirmaciones anteriores, y dice que si la proposición se presentaba en cualquier otro día, él sería el primero en apoyarla.

Terminada la discusión, el Sr. Posada Herrera pregunta á la Cámara que si en atención á no poder quedar terminada la discusión de los dictámenes pendientes en la sesión del próximo miércoles, se acordara trasladarla al de la semana siguiente.

Así se acuerda, y leída de nuevo la proposición del Sr. Navarro y Rodrigo, se pregunta al Congreso si se toma en consideración.

Pedida votación nominal se efectúa, tomándose en consideración por 175 votos contra 24.

Orden del día para el miércoles 19 de Abril.

Se levanta la sesión. Eran las ocho y diez minutos de la noche.

SECCION EXTRANJERA.

Segun el presupuesto presentado á la Cámara de los diputados franceses, se calculan los ingresos para 1877 en 2.672 millones de francos, ó sean 97 millones de francos mas que en el presupuesto de 1876. En aquella suma las contribuciones directas figuran solo por 448 millones; en tanto que los productos del impuesto de consumo asciende á 1.314 millones, ó sea casi tres veces el importe de la contribución directa. Los ingresos por derecho de registro (análogo á nuestro impuesto de derecho real y trasmisión de bienes), el timbre, correos y telégrafos se calculan en 753 millones de francos.

La prensa francesa, al ocuparse del asunto del título de emperatriz conferido á la reina Victoria, lo juzga en su mayor parte desfavorablemente. El célebre Mr. John Lemoine acaba de publicar en el Journal des Debats un notable artículo sobre esta materia, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«La reina de Inglaterra es desde hace cuarenta y ocho horas emperatriz. No había sido votada reina, no; era reina por derecho de nacimiento, por derecho de la historia. Hoy es emperatriz en virtud de una mayoría de 46 votos, entre los cuales se cuentan los de los ministros, los de los chambelanes, los de los obispos, los de los hombres que temen disgustar á la corte y al poder. A esto se lo llama una victoria...»

arrebatos y las iniquidades parlamentarias, las leyes violadas y la monarquía amenazada por nuevos despotas, volvió inmediatamente á ocupar ufano un puesto, aunque sin placer y sin confianza, entre los defensores y hasta entre los servidores del rey.

Ageno á todo cálculo de partido, á todo plan sistemático; poco preocupado de reformar para el porvenir la constitución de su país, combatía en el presente la injusticia, la ilegalidad, el desorden, la violencia, sin cuidarse de las máximas abstractas ó de las remotas esperanzas en cuyo nombre se ejercían. Los procedimientos del Parlamento contra lord Strafford le parecían arbitrarios y excesiva la pena, defendiendo entonces á lord Strafford, á quien en un principio había atacado.

Las Cámaras habían votado que no convenia que se pusiesen sus miembros al servicio personal de la Corona; él aceptó, aunque con sentimiento, el cargo de consejero privado, y mas tarde el de gentil-hombre de la cámara del rey. Estalló la guerra civil; él la detestaba, y nada esperaba menos que una victoria dichosa, fuese quien quisiera el vencedor. Alistóse inmediatamente en el ejército real, se encontró en la batalla de Edgehill, pasando á Oxford con la corte, que le disgustaba más cada día. Allí conservó toda su independencia y susceptible arrogancia.

Habíase expresado cierto día en términos demasiado duros relativamente al príncipe Roberto y sus arrogantes pretensiones con los grandes señores ingleses. Llegaron estas palabras, exageradas, como acontece siempre, á oídos del príncipe, quien le hizo preguntar

EL AMOR CONYUGAL.

Si se quieren novelas, ¿por qué no se examina cuidadosamente la historia? En ella se encontrarían la vida humana y la vida íntima con sus mas variadas y dramáticas escenas, el corazón humano en sus mas vivas y sus mas dulces pasiones, y además de esto un encanto superior á todos, el encanto de la verdad. Admiró tanto como el que mas los frutos de la imaginación, de ese poder creador que crea los seres, de la nada, les anima, les da colorido y les hace vivir ante nosotros, desplegando todos los encantos del alma á poder de todas las vicisitudes del destino; pero los seres que realmente han vivido, que han sentido efectivamente los azares de la fortuna, las pasiones, los dolores, todos

En la Cámara de los Comunes se ha visto á los hijos de las mas poderosas familias de la nobleza, como los Carendish, los Gower y hasta el marqués de Lorne, yerno de la reina, votar contra la ley ó abandonar el salon para no votar.

No podemos asistir sin cierta inquietud, agrega, á esta disolución de fuerzas conservadoras de la sociedad política. Existía en Europa una monarquía tranquila que reinaba sobre un pueblo laborioso y libre, y ella misma se lanza á la refriega en que nadie pensaba comprometerla.

A ser cierto lo que comunican de París, el asunto del nuevo título de emperatriz de la India conferido á la reina Victoria de Inglaterra, y que no ha merecido completa aprobación en el país, recibiría una solución un tanto extraña. Dicese que al príncipe de Gales se le nombra emperador de la India, con 30 millones de dotación, y que la reina Victoria le cederá el gobierno de aquel territorio, conservándole los derechos de príncipe heredero de la corona de Inglaterra.

Un telegrama de Berlín ha anunciado que el emperador Guillermo, por consejo de sus médicos, no iría ya á Baden, donde se dijo que visitaría á la reina de Inglaterra. Siendo perjudicial, según se afirmaba, la temperatura que reina en Baden para la salud del emperador, se había elegido á Coburgo como punto destinado á la próxima entrevista.

Si ha de creerse á otro despacho enviado de Berlín á la *Agencia Americana*, no se trataría ni de Baden ni de Coburgo.

Por consejo tambien de los médicos, y por la continuación del mal tiempo, parece que el emperador Guillermo, todavía indispuerto, ha desistido de su viaje á Baden y de su proyecto de entrevista con la reina Victoria.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN 10.—Hasta el mes de Agosto no se publicará el decreto relativo á la disolución de la Cámara de diputados.

Las elecciones de una nueva Cámara se verificarán probablemente á principios de otoño.

El gobierno ruso ha entablado nuevas y activas gestiones para que los insurrectos de la Herzegovina acepten las reformas de la Puerta y depongan las armas.

Con motivo de la exposicion universal que se verificará en París el 1.º de Mayo de 1878, la prensa alemana en general manifiesta la esperanza de que no se turbará la paz de Europa, y que la industria alemana estará dignamente representada en dicho certamen.

PARIS 10.—Ha resultado empate en las elecciones del décimo tercio distrito de París y Saint-Denis.

Los candidatos radicales Camilo Sée y Cantagrel han conseguido solamente una mayoría relativa.

El cardenal Guibert, arzobispo de París, que se había negado á comparecer ante la comision de información de las elecciones de Pontivy, ha escrito una carta dando las explicaciones que la comision deseaba. Se cree, por lo tanto, que la comision no insistirá, y que este incidente está terminado.

El *Journal des Debats* critica la severidad de la mayoría republicana, á propósito de la revision de las actas de los diputados de la minoría.

VERSAILLES 10.—La Cámara de diputados ha anulado la eleccion del Sr. Rouher, bonapartista, nombrado por Ajaccio (isla de Córcega).

CALCUTA 10.—Han estallado varias insurrecciones de campesinos en los alrededores de Buslaw, provincia de Madras.

Se han mandado tropas contra los 30.000 sublevados.—*Fabra*.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del día 10.)

Consejo de Estado.—Resolucion emanada del mismo absolviendo á la administracion de la demanda interpuesta por el ayuntamiento de Gójar sobre revocacion de la orden del Gobierno de la república, fecha 2

de Diciembre 1873, disponiendo que los censos de la poblacion enagenados á un tercero, pueden recaudarse por la vía de apremio dirigida contra el municipio mencionado.

Ministerio de Hacienda.—Ingresos realizados por las dos terceras del 80 por 100 de bienes de propios y provinciales enagenados desde 2 de Octubre de 1858 en adelante para emitir inscripciones nominales con renta del 3 por 100 anual á favor de varias corporaciones que se expresan.

Proposiciones admitidas por la junta de la Deuda pública para la adquisicion de valores á que se refiere el decreto de 26 de Junio, orden del presidente del Poder Ejecutivo en 27 de Diciembre de 1874 y real orden de 9 de Junio de 1875.

Juros caducados por acuerdo de la junta durante el mes de la fecha.

Relacion de las liquidaciones de la deuda del personal del Tesoro, cuya caducidad ha sido acordada por la junta.

Administracion municipal.—Anuncio de la vacante de una de las plazas de médico cirujano titular de Toro para la asistencia de pobres. Dotacion anual de 1.100 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos de la municipalidad. Las solicitudes se dirigirán á la alcaldía constitucional de Toro en el término de 30 dias desde la insercion del anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

SECCION DE NOTICIAS GENERALES.

La sala de gobierno de esta audiencia ha elevado la correspondiente propuesta en terna al ministerio de Gracia y Justicia para la provision de la relatoria vacante, objeto de unas brillantísimas oposiciones.

Parece va en primer lugar el Sr. Gamazo, hermano del diputado D. German, y joven de excelentes prendas.

El día 13 del corriente se reúne el jurado de la Sociedad de escritores para la adjudicacion de los premios señalados á las mejores poesías que se presenten dedicadas á *La Paz*. Según se dice, son veintisiete las composiciones presentadas.

La junta de agricultura de Valladolid ha aprobado el dictamen emitido por la comision de comercio, referente á la exposicion presentada por los fabricantes de harinas de dicha capital sobre las diferencias establecidas en el arrastre de granos por la vía férrea del Norte.

Segun dice un periódico, se ha remitido ya á la direccion de Obras públicas el presupuesto para la reparacion de la carretera de Madrid á los Carabanchos.

El grupo de Daoiz y Velarde va á ser trasladado de la calle de Carranza á otro punto. La Academia de San Fernando parece que tambien lo reclama en interés de la conservacion de aquella obra de arte.

El texto literal de la ley votada y aprobada ayer en el Senado y que dió lugar á una discusion de cuatro horas, así como el del tratado á que la misma se refiere, es como sigue:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para proceder á la ratificacion del convenio comercial ajustado entre España y Bélgica el 5 de Junio de 1875.

Palacio 27 de Marzo de 1876.—Fernando Calderon Collantes.

Ministerio de Estado.—Subsecretaría.—S. M. el Rey de España y S. M. el rey de los belgas, habiendo reconocido que circunstancias no previstas cuando se concluyó el tratado de comercio y de navegacion firmado entre España y Bélgica el 12 de Febrero de 1870, impiden realizar en el plazo convenido la reforma de derechos de aduanas establecidos en virtud del arancel, que forma parte integrante de dicho tratado, y deseando prolongar ese plazo de comun acuerdo, han decidido celebrar un convenio especial al efecto y han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber: S. M. el Rey de España, á D. Alejandro de Castro, su ministro de Estado, etc.; y S. M. el rey de los belgas, al baron Greindl, oficial de la orden de Leopoldo, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º El Gobierno español tendrá la facultad de diferir la reforma de los derechos de aduanas que, según el tratado de 12 de Febrero de 1870, debería verificarse el 1.º de Julio de 1875, por un término que no excederá del 1.º de Julio de 1885.

Art. 2.º Durante el plazo previsto en el artículo precedente, las relaciones comerciales de las dos naciones seguirán rigiéndose con arreglo á las estipulaciones que les son aplicables actualmente.

Art. 3.º Si España hiciese uso antes de la espiracion del nuevo plazo fijado para la reforma de los derechos de aduanas de la facultad de denunciar el tratado, dicha reforma tendrá efecto desde el mismo día de la denuncia.

Art. 4.º A contar desde la espiracion del plazo fijado para la reforma de los derechos de aduanas, el tratado de 12 de Febrero de 1870 producirá, si no ha sido denunciado anteriormente, los efectos que hubiera debido producir el 1.º de Julio de 1875, por el mismo espacio de tiempo que el tratado debiera continuar vigente á la fecha de la firma del presente convenio.

Art. 5.º Hasta que espire el tratado de 12 de Febrero de 1870, los españoles en Bélgica y los belgas en España gozarán, en cuanto á sus personas y á sus bienes, del trato de la nacion mas favorecida.

Art. 6.º El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en Madrid tan pronto como sea posible.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos lo han firmado por duplicado en español y francés y han puesto en él el sello de sus armas.—Hecho en Madrid á 5 de Junio de 1875.—Firmado.—Alejandro de Castro. (L. S.)—Firmado.—Greindl. (L. S.)

Se ha aprobado el proyecto para levantar dos baracones de madera á la americana en terreno de la Moncloa para la asistencia de los soldados enfermos de la viruela, concediéndose para su construccion 88.400 pesetas, con aplicacion al capítulo 29 del presupuesto de guerra.

Ha tenido lugar un ligero descarrilamiento del tren descendente de la línea de Bilbao entre Bilbao y Genicero, destrozándose tan solo algunas pipas de vino y aguardiente.

Dice *La Correspondencia de la Mañana*, y así es lo cierto, que estando para publicarse las obras del excelentísimo Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas, para lo cual las Cortes de 1874 acordaron un subsidio de 30.000 reales, y habiendo fallecido el académico señor D. Fermín de la Puente Apechechea sin haber terminado el trabajo biográfico que con destino á aquella publicacion estaba haciendo, anoche ha cometido el señor D. Francisco de los Rios y Rosas el encargo de desempeñarlo al ilustrado escritor D. Juan Perez de Guzman, á quien el eminente republico distinguió en los últimos diez años de su vida con toda su amistad y confianza.

El lunes último por la mañana hubo un conato de suicidio en Zamora. Una joven intentó, por cuestiones de familia, poner fin á su vida arrojándose al rio por la puerta de las Ollas; pero el teniente de caballería D. Manuel Jimenez Setien, que se apercibió de ello, se arrojó en el acto al agua logrando salvarla; ésta le dió las gracias y palabra de no volverse á tirar, mas no bien el bravo militar se hubo separado algunos pasos, se arrojó de nuevo, y por segunda vez la libró de una muerte cierta, no sin gran esfuerzo y grave riesgo de su vida.

Algunos pueblos del distrito de Berga solicitan del ministerio de Hacienda la condonacion del pago de algunos trimestres de contribucion territorial que adeudan. A este objeto han dirigido al ministro varias solicitudes.

El ayuntamiento gestiona activamente para que se le conceda el jardin del Buen-Retiro por un precio bastante subido, con objeto de conservar al público este sitio de recreo y desahogo, mejorar sus condiciones y alquilarlo para los conciertos que tan agradables son al vecindario de Madrid. El ayuntamiento ofrece una suma anual mayor que la que hasta ahora han dado los anteriores arrendatarios.

La señora Zamacois y su esposo el Sr. Ferrer, saldrán uno de estos dias para Filadelfia, donde se proponen dar algunas representaciones lirico-dramáticas.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

La *Gaceta* de hoy publicará las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Real decreto señalando las atribuciones que corresponden á S. A. R. la princesa de Asturias, como presidenta de la Junta de Señoras encargada de auxiliar al Gobierno en los servicios de beneficencia.

Gracia y Justicia.—Real orden autorizando á los presidentes de las audiencias de Burgos y Pamplona para proveer interinamente las notarias vacantes en las provincias Vascongadas y Navarra.

Estado de indultos negados y concedidos.

Hacienda.—Real orden disponiendo se reconozca como carga de justicia una pension anual de 1.500 reales por un capital impuesto á censo para la construccion de la carretera de Oviedo á Leon.

Otra derogando la orden que cita que prohibió la explotacion del mineral de hierro en los términos ocupados por los carlistas.

Otra concediendo un plazo de dos meses para que las sociedades, ayuntamientos, comerciantes y particulares de las provincias que cita, reintegren el importe del papel y sellos que hayan debido emplear en sus documentos.

Anoche se hicieron muy escasas operaciones en el bolsin y ninguna al contado ni próximo. A fin del corriente quedó el consolidado á 16'40.

El señor ministro de Estado, Calderon Collantes, abandonó ayer en el Senado el banco azul durante la discusion del tratado de Bélgica para ir á saludar al señor conde de Austerlitz, embajador de Alemania, que se encontraba en la tribuna diplomática.

El subsecretario de Marina, D. Hilario Navas, ha dimitido su destino por estar designado para un alto puesto.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

FONDOS PUBLICOS.	Ultimo precio.	MOVIMIENTO.	
		Alza.	Baja.
3 por 100 interior.....	16,45	"	"
Pequeños.....	16,40	"	"
Fin de mes.....	16,45	"	"
Fin del próximo.....	16,50	"	"
3 por 100 exterior.....	16,70	"	"
Pequeños.....	00,00	"	"
Deuda del personal.....	00,00	"	"
Billetes hipotecarios.....	163,00	"	"
Idem de Castilla.....	00,00	"	"
Bonos del Tesoro.....	60,50	"	"
Idem de segunda serie.....	60,80	"	"
Idem pequeños.....	60,80	"	"
Carpeles provisionales.....	00,00	"	"
Cédulas hipotecarias.....	94,00	"	"
Carreteras y sociedades.....	00,00	"	"
Agosto de 1.000.....	00,00	"	"
Julio de 2.000.....	00,00	"	"
Otras públicas.....	00,00	"	"
Ferro-carriles.....	30,35	"	"
Idem diciembre de 1874.....	00,00	"	"
Idem de 1875.....	00,00	"	"
Idem de 1876.....	28,90	"	"
Idem de 20.000.....	00,00	"	"
Alar á Santander.....	00,00	"	"
Banco de España.....	176,25	"	"
Cambios.....			
Londres á 90 d. l.....	48,50	"	"
París á 8 d. v.....	5,06	"	"
Burdeos id.....	00,00	"	"

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.—*Marles Santo*.—San Leon, Papa.

Imprenta á cargo de A. Florenciano, Abades, 10.

EL AMOR CONYUGAL

ESTUDIO HISTORICO

POR

M. GUIZOT.

MADRID:

Imprenta á cargo de A. Florenciano.

1876.

esos accidentes de la vida que tienen sobre nosotros tanto imperio, cuando los veo de cerca y en la intimidad, me atraen y me retienen mas poderosamente que las mas perfectas obras poéticas ó novelescas. La criatura viviente, esa obra de Dios, cuando se manifiesta con sus rasgos divinos es mas bella que todas las creaciones humanas, y entre todos los poetas resulta Dios el mas grande.

Estudiando la revolucion de Inglaterra he encontrado dos historias mas interesantes, en mi opinion, que ninguna novela: un rey procurando casarse por amor, y el amor en el hogar de un gran señor liberal y cristiano.

Es un cuadro de la vida privada con sus mas encantadores y sus mas dulces secretos, bajo los rasgos de los mas grandes personajes y al través de los mas notables acontecimientos de la vida pública. Tal vez refiera algun dia el proyecto de matrimonio del rey; hoy me propongo reproducir el hogar del gran señor.

II.

Entre los consejeros y defensores de Carlos I en sus adversidades, Tomás Wriothsley fué, á la vez que uno de los mas independientes, uno tambien de los mas fieles. Disgustábanle la corte, el poder y hasta sus propias grandezas.

Segundon de una ilustre familia, la muerte casi simultánea de su padre y su hermano mayor le pusieron bruscamente en posesion del título y la fortuna de su casa.

Mas embarazado que satisfecho con este suceso, durante algun tiempo se sonrojaba y volvía la cabeza cuando le llamaban *milord*.

Con un natural melancólico, indolente y fiero; apasionado, pero reservado y silencioso, era muy adicto á sus ideas y sentimientos, y dispuesto en defensa de ellos á todos los sacrificios; propenso á desafiar con altivez á sus enemigos, pero sin ambicion, sin espíritu de dominacion, poco sensible al triunfo, lento á la esperanza, no salía de su reposo sino por deber ó por necesidad.

Cuando comenzó la lucha entre Carlos I y el Parlamento-Largo, lord Southampton ocupó su asiento en la Cámara de los Pares, en disposiciones poco favorables á los actos y á las pretensiones de la corona y de sus ministros, sobre todo á las pretensiones de lord Strafford. Buen inglés, sostenía el respeto á la ley y á las tradiciones nacionales y la intervencion del Parlamento en los asuntos del país. Cristiano equitativo y dulce, sino había llegado á considerar la libertad de conciencia como un derecho, le disgustaba la tiranía en materias de conciencia, y deseaba mayor tolerancia y mas caridad para los disidentes.

Al comenzar el Parlamento-Largo, votó á menudo contra la Corona y los obispos, y en pró de la reforma de abusos y del castigo de las violencias ejercidas en nombre del despotismo religioso y poítico.

Rara vez se presentaba en la corte, pasando á los ojos de los que rodeaban al rey por un descontento y un murmurador como su amigo el conde de Essex; pero cuando vió estallar las violencias populares, los